



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01928577- -UBA-DMESA#FCEN - Manifiestar su apoyo a los proyectos de Ley de Declaración de Emergencia Presupuestaria del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - Sesión 28/04/2025

VISTO

la presentación del proyecto de Ley de Declaración de Emergencia del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación, por el diputado Daniel Gollán,

la presentación del proyecto de Ley de Recomposición y Sostenimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación por el senador Eduardo de Pedro y

CONSIDERANDO

que la situación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación es crítica, producto del brutal desfinanciamiento generado por el gobierno nacional de Javier Milei;

que entre las medidas adoptadas por el gobierno nacional se encuentran el congelamiento de salarios, la paralización de más de 50 obras de infraestructura científica, programas y proyectos;

la amenaza por parte del gobierno nacional de reducir, cerrar o fusionar organismos fundamentales para el sistema previamente mencionado, como el CONICET, INTA, el INTI, la CNEA, el IGN y el SMN;

que la inversión en el sector ha caído un 47% en dos años y los salarios reales un 31%;

que el presupuesto destinado a ciencia, tecnología e innovación representa el 0,173% del PBI para este año, muy lejos del 0,45% que prevé la Ley 27614 y que se encuentra muy por debajo de lo que invierten los países más desarrollados (entre el 2 y 3%);

el total congelamiento de la oferta de becas, que perdieron más del 30% de su poder adquisitivo;

que los proyectos de ley proponen declarar la Emergencia Presupuestaria del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación hasta diciembre de 2025;

que el mismo también exige la actualización trimestral del presupuesto desde el 1/1/24 de manera que al cierre del ejercicio 2025 se llegue al mínimo de inversión previsto en la Ley 27614 (0,45% del PBI), más aquello que se adeuda de 2024;

que los proyectos plantean una recomposición urgente de los ingresos del personal del CONICET, personal de apoyo y becarios/as basada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), junto con salarios dignos que se ajusten mensualmente por inflación;

que en estos proyectos se demanda que la Agencia I+D+i reactive nuevas líneas de financiamiento antes de concluya el año 2025, ya que actualmente se encuentra

paralizada con millones de pesos retenidos;

que en estos proyectos se prevé que cualquier intento de privatizar organismos del sistema deberá pasar por el Congreso con mayoría agravada, excluyendo a los organismos, entidades y fondos del Sistema de las provisiones de la Ley Bases;

que en estos proyectos se propone una mayor transparencia y control ciudadano, a través de la presentación de informes bimestrales obligatorios al Congreso, que incluyan presupuesto, proyectos, ejecución, personal y urgencias;

que en estos proyectos se reclama que se dé el adecuado cumplimiento a las agendas estratégicas establecidas en la Ley 27.738 “Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030”,

la resolución CD 104/24 que reclama la reanudación de la ejecución de los fondos correspondientes a los proyectos dependientes de la Agencia y el inicio de los proyectos de investigación PICT 2022;

la resolución CD 321/24 que rechaza las desvinculaciones y los despidos efectuados y la amenaza de nuevos despidos en el CONICET y otros organismos del sistema nacional de Ciencia y Tecnología por parte del Gobierno Nacional y solicitar al Gobierno Nacional el cese de los despidos y la inmediata reincorporación de los trabajadores y trabajadoras desvinculados de estos organismos;

la resolución CD 542/24 que rechaza la cesión de facultades al Poder Ejecutivo Nacional para modificar, eliminar competencias, funciones, y responsabilidades, reorganizar, centralizar, fusionar, escindir o transferir a las provincias organismos descentralizados, entre ellos los de ciencia y tecnología;

La resolución CD 779/24 que repudia las acciones llevadas a cabo por el Gobierno Nacional que dan inicio al desmantelamiento del INTI y reclama a todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria las acciones necesarias para proteger al

sistema nacional de Ciencia y Tecnología en general y poner un freno a la destrucción del INTI, en particular;

La resolución CD 1348/24 que repudia las políticas tendientes a la destrucción del Sistema de Ciencia y Tecnología por parte del Gobierno Nacional y reclamar el cumplimiento de la ley 27614 y reclama a las autoridades de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico que respeten la normativa vigente actualizando los fondos de los proyectos PICT en curso y adjudicando los subsidios PICT 2022 ya evaluados; que normalicen la convocatoria PICT 2023 y establezcan un calendario de nuevos llamados que garanticen la financiación de las actividades científicas;

La resolución CD 1758/24 que solicita al Congreso de la Nación que rechace el Artículo 27° del proyecto de ley de presupuesto 2025 que propone suspender para el ejercicio 2025 el cumplimiento de los artículos 5°, 6° y 7° de la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

La resolución CD 60/25 que expresas su rechazo a la Resolución N° 10/2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a las políticas de ajuste llevadas a cabo desde diciembre de 2023 por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, por la Agencia I+D+i y por la Presidencia del CONICET, por el profundo daño que ocasionan sobre el desarrollo científico y tecnológico del país, y en consecuencia sobre el presente y futuro de la Argentina.

Lo actuado por este Cuerpo en Sesión del día 28 de abril de 2025.

Las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Manifestar su apoyo a los proyectos de Ley de Declaración de Emergencia Presupuestaria del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las cámaras de Senadores y Diputados la pronta discusión y aprobación de dichos proyectos.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a la Universidad de Buenos Aires y al resto de las Universidades Nacionales a acompañar este apoyo.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad y cumplido, pase a SCD#FCEN.